

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2019 01489

Procede el Despacho a MODIFICAR la liquidación de crédito presentadas por la parte actora, en razón a que no se ajustan al mandamiento de pago. Así las cosas, la liquidación a 2 de julio de 2021 (según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído) queda en la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$11'631.408.97 M/CTE).

Liquidación de crédito a la cual se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano Juez Municipal Civil 77 Juzgado Municipal Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e8cc9c93db2521896c3e899044438e29e1a7dc648211d8631759083e78f8d34

Documento generado en 24/08/2021 11:16:56 AM

¹ Decisión anotada en el estado No. 065 de 25 de agosto de 2021.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica